

	Registro:
	238
Entrada:	Salida:
MAY 28 2013	



ANUNCIO

El objeto de la presente convocatoria, con carácter excepcional, es la contratación temporal, mediante convocatoria pública y por el sistema de concurso, para cubrir las siguientes plazas en la Empresa Municipal Caepionis, S.L., de:

- **AGENTES DE APARCAMIENTOS AL AIRE LIBRE.**

La contratación de personal temporal para la Empresa Municipal Caepionis, S.L. se llevará a cabo al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, dadas las circunstancias comunicadas y analizadas donde se acredita la urgencia y la inminente necesidad de cubrir estas plazas.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad que su tramitación requiere en la página Web de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. (www.emcaepionis.es) y en el Tablón de Anuncios de la misma, sito en Palacio de Ferias y Exposiciones, Avda. de Granada, sn., C.P. 11550, Chipiona (Cádiz).

Plazo de solicitudes: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las bases de ésta convocatoria en el Tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., sito en Palacio de Ferias y Exposiciones, Avda. de Granada, sn., Chipiona (Cádiz).

En Chipiona, a 20 de Mayo de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.



Fdo.: Antonio Peña Izquierdo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

- DENOMINACIÓN: Agente de aparcamiento al aire libre.
- TITULACION REQUERIDA: No se requiere.
- NATURALEZA DE LA PLAZA: Personal Laboral Temporal.
- DURACION: Debido a la situación de crisis y al elevado desempleo, los contratos de trabajo tendrán una duración máxima de un mes y 30 horas semanales. El trabajo será desempeñado por turnos de mañana, tarde o noche establecidos por la empresa durante el funcionamiento de los aparcamientos de la Zona del Muelle, Playa de las Canteras, Avenida de Regia (solar antiguo cine) y Avenida de Rota (solar conocido como "Butano") y según necesidades de los mismos.

Los contratos se realizarán durante el periodo de funcionamiento de estos aparcamientos citados anteriormente, estimándose dicho funcionamiento entre el 15 de junio de 2013 y 15 de septiembre de 2013.

- RETRIBUCION MENSUAL:
 - La retribución mensual será de 989,37 euros brutos, incluido parte proporcional de pagas extraordinarias, entendiéndose 30 horas semanales de trabajo.

2. REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a realizar en el puesto.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Poseer la titulación exigida.
- g) Estar en situación de desempleo.

Todos los requisitos generales y específicos deberán estar en posesión del solicitante con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes. Los candidatos seleccionados deben de estar en el momento de la firma del contrato de trabajo en situación de desempleo.

3. PROCESO SELECTIVO.

Debido a la situación de crisis actual y al elevado desempleo, esta convocatoria debe de tener un carácter social por ello se valorara la situación socioeconómica de los solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 61.7 del EBEP, el proceso selectivo para cubrir las plazas ofertadas será el siguiente:

- **Fase I. Valoración de la situación socio-económica del solicitante**, acreditados por los candidatos.
- **Fase II. Prueba Práctica.** Se realizará una prueba relacionada con el perfil del puesto a determinar por la Comisión de Selección, entre los candidatos. El candidato que no supere la prueba práctica será eliminado del proceso de selección.

FASE	Puntuación Mínima	Puntuación Máxima
Fase I. Valoración Socio-Económica	-----	16
Fase II. Prueba Práctica	Eliminatoria	Eliminatoria

Pasaran a realizar la "Fase II. Prueba Practica" los 70 aspirantes con mayor puntuación obtenida en la "Fase I. Valoración Socio-Económica". En caso de que fuera necesario, se podrá ampliar el número de aspirantes que pasen a la "Fase II. Prueba Practica".

El aspirante deberá superar la "Fase II. Prueba Practica" para poder superar el proceso de selección y no ser eliminado.

- **FASE I. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DEL SOLICITANTE: Puntuación máxima: 16 puntos.**

La valoración de la documentación presentada será realizada por la Comisión de Selección. La puntuación de esta fase será la resultante de sumar los méritos acreditados una vez aplicado el baremo.

Los méritos acreditados se presentarán junto con la solicitud de participación en el proceso de selección. Su valoración se realizará de la siguiente manera:

Por la situación de desempleo del solicitante, hasta un máximo de 4 puntos:

- o Por estar en situación de desempleo de 1 a 180 días: 0,50 puntos.
- o Por estar en situación de desempleo de 181 a 360 días: 1 punto.
- o Por estar en situación de desempleo de 361 a 540 días: 2 puntos.
- o Por estar en situación de desempleo de 541 a 720 días: 3 puntos.
- o Por estar en situación de desempleo de más de 720 días: 4 puntos.

Por la situación económica de la unidad familiar, hasta un máximo de 5 puntos, según el siguiente calculo:

Se sumarán los ingresos de todos los miembros que conformen la unidad familiar y se dividirá entre todos sus miembros. Se entenderá por unidad familiar, a efectos de ésta convocatoria, todas la personas incluidas en el mismo domicilio según el padrón de habitantes.

Según el resultado anterior, se asignarán los siguientes puntos:

- o Por ingresos de 0 a 49,99 €/mes: 5,00 puntos.
- o Por ingresos de 50 a 100,99 €/mes: 4,00 puntos.
- o Por ingresos de 101 a 150,99 €/mes: 3,50 puntos.
- o Por ingresos de 151 a 200,99 €/mes: 3,00 puntos.
- o Por ingresos de 201 a 250,99 €/mes: 2,50 puntos.

- o Por ingresos de 251 a 300,99 €/mes: 2,00 puntos.
- o Por ingresos de 301 a 400,00 €/mes: 1,00 puntos.
- o Por ingresos superiores a 400,00 €/mes: 0,50 puntos.

Por el número de miembros en desempleo de la unidad familiar, hasta un máximo de 7 Puntos. A estos efectos, los menores de 16 años se computaran como desempleados.

- o Por 1 miembro desempleado: 1 punto.
- o Por 2 miembros desempleados: 2 puntos.
- o Por 3 miembros desempleados: 3 puntos.
- o Por 4 miembros desempleados: 4 puntos.
- o Por 5 miembros desempleados: 5 puntos.
- o Por 6 miembros desempleados: 6 puntos.
- o Por 7 miembros o más desempleados: 7 puntos.

Finalizada la valoración de la situación socio-económica, la Comisión de Selección publicará un listado de candidatos con las puntuaciones, indicando aquéllos candidatos admitidos que pasan a la "Fase II. Prueba Práctica", así como el lugar, día y hora en que esta se realizará.

Pasaran a realizar la "Fase II. Prueba Práctica" los 70 aspirantes con mayor puntuación obtenida en la "Fase I. Valoración Socio-Económica". En caso de que fuera necesario, se podrá ampliar el número de aspirantes que pasen a la "Fase II. Prueba Práctica".

En esta fase del proceso de selección, los interesados que estén disconformes con la valoración socio-económica, o bien, observen cualquier incorrección, etc., podrán formular alegaciones, en el plazo de 2 días siguientes a la publicación de las listas.

En su caso, estas alegaciones no paralizarán la continuación del procedimiento selectivo en todas sus fases. Estas serán resueltas en el plazo de 2 días.

- FASE II. PRUEBA PRÁCTICA (ELIMINATORIA).

Los aspirantes convocados a ésta fase, realizarán las siguientes pruebas:

- Aritmética sobre 2 operaciones sencillas (sumas y restas)
- De lectura y escritura.
- Básica de informática.

La Comisión de Selección fijará lugar, fecha y hora de realización de la prueba, de lo que serán informados tales aspirantes.

Los/las aspirantes deberán de superar la prueba práctica para no ser eliminados.

La Valoración Final de la puntuación de los aspirantes será la obtenida en la "Fase I. Valoración de situación Socio-Económica", una vez hayan superado la prueba practica.

4. COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección será nombrada por el Presidente de la Empresa Municipal Caepionis S.L. y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60 del EBEP, este será colegiado, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se atenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La Comisión de Selección estará compuesta por un mínimo de 3 miembros, que formarán parte

de la plantilla de la Empresa Municipal Caepionis, actuando uno de ellos como presidente y el resto como vocales, debiendo levantar acta de las entrevistas y pruebas realizadas, las puntuaciones otorgadas y la valoración final de los candidatos.

La Comisión de Selección, preferentemente, contará como mínimo con un miembro con conocimientos específicos sobre las materias a valorar y con las labores a desempeñar en el puesto ofertado.

No podrán formar parte de la Comisión de Selección el personal de elección o designación política.

La pertenencia a la comisión de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5. SOLICITUDES.

Quiénes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en las pruebas selectivas, lo solicitarán, en el modelo facilitado al efecto, dirigido al Sr. Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., presentándola en el Registro General de la misma, sito en el Palacio de Ferias y Exposiciones de Chipiona, Avda. de Granada, debidamente cumplimentada, o en la forma que determina el Art. 38.4.c de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro del plazo establecido junto con la documentación a adjuntar que pueda ser valorada en la fase de concurso de méritos.

En la solicitud de participación deberá incluirse una relación de la documentación presentada así como la indicación del puesto en cuya selección desea participar.

Documentación a presentar:

- Solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Informe de Vida laboral actualizada del Solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.
- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal –SEPE- (INEM) de si es perceptor de alguna prestación y cuantía reconocida del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.
- Autorización a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., para solicitar los datos del padrón municipal al Ayuntamiento de Chipiona.
- Autorización a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., para solicitar los datos de inscripción en el SAE de todos los miembros de la unidad familiar.
- Autorización a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., para solicitar los datos de prestaciones al INSS de todos los miembros de la unidad familiar.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna y que no se haya reflejado anteriormente para una mejor baremación de las solicitudes.

Se valorarán exclusivamente los méritos que hayan sido probados y aportados documentalmente.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de participación en el proceso selectivo, así como la documentación que la acompaña, se presentará en el registro de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., en el plazo de **8 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., sito en Palacio de Ferias y Exposiciones, Avda. de Granada, sn.,

Chipiona (Cádiz).

Asimismo, se publicará una copia de estas bases en la pagina Web de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. (www.emcaepionis.es).

7. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Se entenderán admitidos al proceso de selección aquellos aspirantes que cumplan los requisitos mínimos y los perfiles establecidos en las Bases. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección publicará la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Estos listados aparecerán en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Se dará un único plazo de subsanación y/o aportación de documentación, de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de las lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará el listado definitivo de admitidos.

8. PUBLICACION DE LA SELECCIÓN.

Finalizado el proceso de selección se publicará la lista de candidatos/as que hayan sido seleccionados/as por orden de mayor a menor puntuación. Estas listas estarán a disposición de los candidatos en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. y en su pagina Web.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la "Fase I. Valoración de situación Socio-Económica", apartado "situación de desempleo del solicitante". De persistir el empate se acudiría, para dirimirlo, a la otorgada a los méritos de la "Fase I. Valoración de situación Socio-Económica, apartado "número de miembros en desempleo de la unidad familiar".

Los aspirantes dispondrán de 5 días naturales desde la publicación de la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Empresa Municipal para realizar las alegaciones que estimen oportunas.

9. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal Caepionis, S.L., se pondrá en contacto con el/la candidata/a, según necesidades de la Empresa, reclamándole la documentación pertinente para la formalización del contrato de trabajo.

En caso de que se produzca una vacante se convocará al siguiente candidato que figure a continuación de éste en la lista de seleccionados por orden de mayor a menor puntuación.

En Chipiona, a 20 de Mayo de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.



Fdo.: Antonio Peña Izquierdo.